

Pasa INE a Tribunal nulidad de Casarín

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por unanimidad, el Consejo General del INE determinó que el Alcalde electo de Álvaro Obregón, el morenista Javier López Casarín, rebasó el tope de gastos de campaña.

Además, ordenó dar vista al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que determine si quita el triunfo al abanderado de Morena, PVEM y PT, y si deberá expedirse una convocatoria a elección extraordinaria.

La autoridad electoral advirtió que López Casarín no reportó gastos en propaganda, utilitarios, contratación de equipo, producción de videos, brigadas de salud, lonas y aportaciones de entes prohibidos por un millón 35 mil 585 pesos, esto es, 190 mil pesos más del tope de gastos.

Entre los requisitos para la anulación de una elección se considera si el rebase es

superior al 5 por ciento, que en este caso es de 5.8 por ciento; y si la diferencia en el resultado entre el primero y segundo lugar es menor al 5 por ciento, que en este caso es de 3.1 por ciento entre el morenista y la panista Lía Limón.

“Se acredita que se rebasó el tope establecido como límite al gasto permitido”, indicó el resolutivo, aprobado por unanimidad en el Consejo General del INE.

La única diferencia entre los consejeros fue el costo de cotización de publicaciones, tras lo cual el rebase acreditado quedó en 190 mil pesos.

“Este Instituto no anula elecciones, nunca, ni por violencia política ni por rebase de topes. Eso lo tiene que hacer el Tribunal Electoral”, destacó la consejera electoral Carla Humphrey.

IMPUGNAN ANULACIÓN
EN LA CUAUHTÉMOC

CIUDAD 4

Rebasó tope por 190 mil pesos

Polemiza INE costos en ÁO

REFORMA

Pág. 1 ciudad

Determinó Instituto
que se dé vista a
Tribunal Electoral
local y federal

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Tras varios minutos de debate, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) coincidieron en que el Alcalde electo de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, sí rebasó el tope de gasto de campaña.

El presidente de la Comisión de Fiscalización, Jorge Montaña, consideró como un "exceso" la matriz de precios que se presentó, por lo que propuso realizar una modificación.

En su propuesta, pidió considerar los costos que se tienen por ciertos servicios en otros estados, no de la Ciudad de México.

Expuso que la propaganda difundida tiene una edición "casera", no profesional, por lo que el monto asignado debería ser menor.

Asimismo, defendió a los partidos Morena, Partido del Trabajo y el Partido Verde, los cuales postularon a López Casarín, señalando que sí colocaron los gastos en el Sistema de Fiscalización y que no se les dio derecho de audiencia.

Mientras que la consejera Carla Humphrey consideró que los candidatos deben sujetarse a las reglas del juego y ser transparentes en su gasto.

No obstante, también señaló que la autoridad electoral debe ser más exhaustiva en las tareas de fiscalización.

"No estoy diciendo que no hay irregularidades, que no esté fundado, que no haya cuestiones que no reportaron. Ya sabemos que no reportaron determinadas cosas. Lo que queremos saber es a cuánto asciende ese monto", expuso.

El tope de gastos de campaña ascendía a 3 millones 315 mil 805 pesos y, tras ajustarse las cotizacio-

nes en 70 publicaciones, se determinó que Casarín lo rebasó con 190 mil pesos, desde 222 mil contabilizados previamente.

El Consejo General del INE determinó que, con esto, se dará vista al Tribunal Electoral local y federal para que determinen si quitan o no el triunfo al obreguense.

"En virtud de lo anterior, se da Vista a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Toda vez que derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, por lo que se da vista para los efectos legales conducentes", indica el acuerdo aprobado.

Quienes votaron a favor argumentaron que el INE siempre ha cotizado con el precio más alto, en un esfuerzo de orillar a los partidos a no omitir gastos, por lo que no podía ser tolerante con las trampas y que una vez que se detectó gasto "escondido" debía haber consecuencias.

El consejero Uuc-Kib Espadas advirtió que sería un mal precedente tratar de ajustar los precios para salvar el triunfo de un candidato que cometió violaciones graves y dolosas a la ley.

"No es que todos los días estemos anulando elecciones porque se rebase el 5 por ciento. Se les tuvo que pescar en el gasto ilegal. Una vez que Fiscalización ha detectado una violación constitucional en el gasto de campaña, tiene que sancionarse en consecuencia.

"No me parece razonable buscar cómo le hacemos ajustes al dictamen para que, al viejo estilo de cómo se maquillaban las actas, ahora maquillemos las cuentas", advirtió.

Claudia Zavala recordó que los legisladores alinearon la nulidad de una elección a la fiscalización, en un intento por inhibir "conduc-

Y aceptan
recurso

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México avaló un juicio por campaña negativa en la que habría incurrido el Alcalde electo de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, en contra de la actual Alcaldesa, Lía Limón.

En una sesión realizada ayer, las magistraturas analizaron una impugnación que presentó la aliancista en contra de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la cual descartó iniciar un procedimiento sancionador hacia Casarín por campaña negativa.

Uuc-Kib Espadas,
consejero del INE

/// No es que todos los días estemos anulando elecciones porque se rebase el 5 por ciento. Se les tuvo que pescar en el gasto ilegal".

tas inadecuadas".

"Es muy grave que no le reporten gasto a esta autoridad y que tenga que ir a buscar lo que apareció, lo que denunciaron", dijo.

Mientras que el consejero Jaime Rivera criticó que se pida más exhaustividad al instituto, pese a que el caso se devolvió a la Unidad el 23 de julio para ampliar la investigación.

"Tampoco es válido invocar los precios de referencia sólo cuando conviene, arriba o abajo. No ha habido otro instrumento mejor que ese para valuar, para cotizar, gastos no declarados y, en su caso, no comprobados", defendió.

AVALA POR UNANIMIDAD PROYECTO DE LA UTF

López Casarín rebasó 5.8% el tope de gastos de campaña, determina el INE

Enviará a los tribunales electorales federal y local la resolución para que señalen si procede o no anular la elección en la alcaldía Álvaro Obregón

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que Javier Joaquín López Casarín, candidato a la alcaldía Álvaro Obregón por la coalición Sigamos Haciendo Historia –integrada por Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista para la candidatura común–, y quien tras la contienda del 2 de junio fue declarado como alcalde electo, rebasó 5.8 por ciento el tope de gastos de campaña.

Ante ello, el INE enviará esta resolución tanto al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) como a la sala regional y a la sala

superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que señalen, en su caso, si el citado rebase es determinante o no para anular la elección en la alcaldía.

Después de una larga discusión, se aprobó en lo general, por unanimidad, el proyecto elaborado por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), que en principio proponía la existencia de un rebase por 222 mil 397 pesos, equivalentes a 6.7 por ciento.

Según este documento base (al final ajustado a 5.8 por ciento), López Casarín reportó como gastos

2.5 millones, pero la UTF encontró propaganda no reportada en redes sociales, entre otros conceptos, por un millón 35 mil 585 pesos, por lo que le asignó a esta candidatura un gasto total de 3 millones 315 mil 805 pesos.

Las principales irregularidades se refieren a videos e imágenes difundidas en redes sociales, marcadamente en Facebook, que no fueron reportadas ni se marcó un deslinde de las mismas.

En la discusión, mientras una minoría pugnaba por que no se le abonaran a gasto las publicaciones no reportadas con la tarifa más alta

de la matriz de precios usada por la UTF, el consejero Uuc-kib Espadas pidió a sus colegas aprobar el proyecto porque la campaña rebasó documentalmente ese 5 por ciento, lo que en su opinión es una “razón grave y suficiente para actuar con el mandato constitucional” y dejar en claro que el abuso en el gasto tiene consecuencias electorales, no sólo administrativas.

La Constitución Política federal indica que es causal de nulidad cuando hay un rebase de gasto mayor a 5 por ciento y, además, la diferencia entre el primer y el segundo lugar sea menor a 5 por ciento, supuesto que se dio entre López Casarín y Lía Limón, quien pretendió repetir en el cargo.

Aparte, el TECM revocó un acuerdo de la Comisión de Quejas del órgano electoral local para que indague y analice las pruebas de una campaña negra difundida en

una página de Facebook, presuntamente vinculada a Casarín en contra de Limón.

El caso Cuauhtémoc

En tanto, la candidata de PAN, PRI y PRD a la alcaldía Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, impugnó ante la sala regional del TEPJF el fallo del tribunal local que anuló la elección en la demarcación.

Acompañada de nueve concejales, que también impugnaron en lo individual la resolución, Rojo de la Vega se manifestó a favor de que en Cuauhtémoc y Álvaro Obregón “se actúe conforme a derecho en todos los casos por igual, sin influyentismo, sin autoridades en el poder que presionen, que sean imparciales, y que actúen de manera legal”.

Fabiola Martínez, Lilian Hernández, Sandra Hernández García y Elba Mónica Bravo